

SE RATIFICA UN CONTRATO, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE NAVEGACIÓN A VAPOR EN LA COSTA ATLÁNTICA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 06 de octubre de 1900

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 1224 del 24 de noviembre de 1900

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de Nicaragua,

Decreta:

Único — Ratificase en todas sus partes el contrato celebrado el 2 de Junio del año corriente, entre el señor Ministro de Fomento, en representación del Gobierno de la República, y el señor Joseph Frye, relativo al establecimiento de una línea de navegación á vapor en la Costa Atlántica.

Dado en el Salón de Sesiones — Managua, 6 de Octubre de 1900 —**Santiago López, D. P. —Rafael Caldera, D. S. —Manuel A. Urbina, D. S.** Ejecútese — Palacio Nacional — Managua, 9 de Noviembre de 1900 —**J. S. Zelaya —El Ministro de Fomento — L. Ramírez M.**